



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 079-2024-A-MDAA-T



Alto de la Alianza, 10 de Abril del 2024

### VISTO:

El PROVEÍDO N° 2677-2024-GM-MDAA de fecha 10 de abril del 2024, Memorándum N° 018-2024-A/MDAA de fecha 10 de abril del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Articuló 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y de conformidad con el artículo 43° las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Memorando N° 018-2024-A/MDAA de fecha 10 de abril del 2024, alcaldía indica que por motivos estrictamente personales se tiene que ausentar los días **11 y 12 de abril del 2024**, por lo que comunica que se realice las acciones correspondientes a fin de encargar el despacho de alcaldía al señor Regidor Alex Araujo Alvarado.

En tal sentido, corresponde emitir acto resolutivo para encargar y delegar las atribuciones políticas al regidor Prof. Alex Araujo Alvarado, que por motivos personales tiene que viajar los días 11 y 12 de abril del 2024, y las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorando al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente; estando en, uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

Que, mediante el PROVEÍDO N° 2677-2024-GM-MDAA de fecha 10 de abril del 2024, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponiendo proyectar acto resolutivo.

Estando en las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor regidor ALEX ARAUJO ALVARADO, por el viaje del señor alcalde titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, siendo la encargatura del despacho de alcaldía por los días 11 y 12 de abril del 2024, o en tanto dure la ausencia de su persona, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal por los días referidos, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resoluciones.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General para su **NOTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad ([www.munialtoalianza.gob.pe](http://www.munialtoalianza.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA  
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA  
ALCALDE

C.c.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
SGSG  
SGTIC  
INTERESADO  
ARCHIVO.